ADENDA Nº 01

DEL CONTRATO N° 04/2019 FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA TST S.A. DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 28/2018 "ADQUISICIÓN DE REMERAS Y CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DGM-AD REFERÉNDUM" CON ID Nº 355.130.-

Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Alexis Rubén Penayo Musa**, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General de la Dirección General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TST S.A.**, con R.U.C. N° 80053300-3, domiciliada en la calle Dr. Machain esq. Boggiani, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Pascual Manuel Villalba**, con Cédula de Identidad N° 1.674.001, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda de Ampliación de Monto del CONTRATO Nº 04/2019 para la "ADQUISICIÓN DE REMERAS Y CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DGM-AD REFERÉNDUM"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

La presente Adenda tienen como finalidad la **Ampliación del Monto del Contrato Nº 04/2019** de fecha 15 de Marzo de 2019. El monto de la presente ampliación es de **Gs.5.278.500.- (Guaraníes cinco millones doscientos setenta y ocho mil quinientos)**, que corresponde a una ampliación del 20% (Veinte por ciento) del total adjudicado para el Ítem Nº 2, como lo establece el Artículo Nº 63 de la Ley 2051/03 -Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
2	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	Unidad	69	T-Shirts	Nacional	76.500	5.278.500
								Monto Total	5.278.500

CLAUSULA SEGUNDA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN.***

A los efectos de garantizar la ampliación del monto del Contrato, el Proveedor deberá presentar dentro de los 10 días calendarios una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato que debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) al monto total de la ampliación, de conformidad a la Clausula 11 de Contrato Nº 04/2019 y en concordancia con el Art. 39.-GARANTÍAS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA TERCERA: ***ALCANCE.***

Queda acordado que todas las clausulas establecidas en el Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda permanecerán firmes, vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de Abril del año 2019.

Lic. Pascual Manuel Villalba
Presidente
TST S.A.

Lic. Pascual Manuel Villalba
Representante Legal
TST S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Migraciones

Abg. Alexis Penayo
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES